

la Calidad de la Edificación, se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, que habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial según determina el artículo 6.º, 5, del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden en que se dispongan dichos nombramientos.

11. Toma de posesión.

11.1. En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 15 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos y en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

11.2. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. Norma final.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 4 de junio de 1979.—El Director general.

ANEXO I

Segundo ejercicio

Cuestionario de temas técnicos

1. Regulación del control en la edificación. Normas, Reglamentos e instrucciones, tipo y obligatoriedad.
2. Regulación de la calidad de los materiales, equipos y sistemas. Homologación y sellos de calidad.
3. Sistemas de clasificación de la documentación técnica en el campo de la edificación.
4. Características técnicas de los ensayos de resistencias mecánicas. Compresión, tracción, flexión, cortadura. Máquinas de ensayo.
5. Análisis de esfuerzos en pórticos planos. Método matriciales.
6. Estudio del terreno previo al proyecto de la cimentación. Informe geotécnico.
7. Ensayos de campo en mecánica del suelo. Tipos y aplicaciones.
8. Ensayos de laboratorio en mecánica del suelo. Tipos y aplicaciones.
9. Estructuras de contención de tierras. Tipología. Construcción y cálculo.
10. Pliegos generales de recepción de conglomerantes. Cementos y yesos. Tipos de productos y métodos de ensayo.
11. Método de diagrama rectangular, para el armado en flexión de piezas de sección rectangular en T.
12. El control de estructuras de hormigón armado de acuerdo con la Instrucción EH-73.
13. El control de estructuras de hormigón pretensado de acuerdo con la instrucción EP-78.
14. Ensayos no destructivos aplicables al hormigón para conocer sus características. Descripción e interpretación de los resultados.
15. Estudio de las repercusiones que se obtienen en los coeficientes de seguridad, de los distintos elementos en un lote de una estructura de hormigón armado, cuando como resultado del control se obtiene una resistencia característica estimada más baja que la del proyecto.
16. Aceros de dureza natural y estirados en frío para barras corrugadas en hormigón armado. Tipos, ensayos y condiciones de recepción.
17. Estructuras metálicas. Tipos y sistemas. Organización de la estructura. Normativa y control.
18. Ensayos no destructivos aplicables para la determinación de las características de materiales metálicos, así como de los sistemas de unión de los mismos. Descripción alcance y normativa.
19. Muros resistentes de fábricas de ladrillo. Unión a otros elementos estructurales. Normativa y control.
20. Forjados. Tipología. Pruebas de carga. Métodos de ensayo e interpretación de resultados.
21. Patología de las estructuras de la edificación. Tipos de daños más frecuentes, causas y soluciones.
22. La protección de los edificios contra el fuego. Prevención y formas de evaluar los daños de incendios en estructuras de hormigón armado y metálico.
23. Industrialización y prefabricación de la edificación. Tipos. Coordinación dimensional.
24. Instalaciones de fontanería, saneamiento en los edificios. Tipología de materiales. Normativa. Control y pruebas de servicio.
25. Instalaciones de calefacción en la edificación. Tipos. Normas y Reglamentos. Control y pruebas de servicio.

26. Impermeabilización en la edificación. Normativa y control.

27. Condiciones acústicas en la edificación. Aislamiento acústico. Métodos de ensayo en laboratorio y en obra; leyes de estimación aproximada.

28. Condicionantes higrotérmicos en la edificación. Aislamiento térmico. Humedades de condensación. Inercia térmica. ahorro de energía.

29. Materiales y técnicas de aislamiento y su repercusión en el ahorro de la energía, su reglamentación legislativa.

30. Revestimientos y acabados de suelos. Control de materiales y de la ejecución.

ANEXO III

Tercer ejercicio

Cuestionario de Derecho administrativo

1. El sistema consuetudinario español: Antecedentes históricos y naturaleza y contenido del sistema vigente.
2. La Soberanía Nacional. La Jefatura del Estado. Las Cortes: El congreso de los Diputados y el Senado. El Gobierno, designación, competencia y funciones de su Presidente. El Consejo de Ministros.
3. La Administración Pública: Concepto y ámbito. Administración Central, Local e Institucional. Centralización, descentralización y desconcentración.
4. La organización ministerial española actual. Creación, modificación y supresión de Ministerios. Los Ministros titulares de Departamento. Los Secretarios de Estado. Subsecretarios. Directores generales y otras unidades administrativas.
5. El Derecho administrativo. Concepto, contenido y límites. Aspectos no jurídicos de la Administración Pública. La llamada Ciencia de la Administración.
6. La Ley de Procedimiento Administrativo. Actos administrativos: Concepto y clases.
7. El procedimiento administrativo. Idea general sobre su iniciación, desarrollo y terminación. El silencio administrativo.
8. La revisión de oficio de los actos administrativos. Los recursos administrativos. Alzada, reposición y revisión. El recurso contencioso-administrativo. Idea general. Ejecución de las sentencias.
9. El servicio público: Concepto y clases. Formas de gestión de los servicios públicos. Examen especial de la gestión directa. La gestión indirecta: Sus modalidades. La concesión: Régimen jurídico.
10. La expropiación forzosa: Concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de la expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales.
11. Reglamento de Contratos del Estado. Los contratos administrativos. Tipos fundamentales. Actuaciones preparatorias del contrato de anteproyectos de obras. Pliego de cláusulas administrativas generales y particulares.
12. Ejecución del contrato administrativo. Potestades de la Administración. Especial referencia a la potestad de modificación. Derechos de los contratistas. Obligaciones de los contratistas.
13. Extinción del contrato administrativo. Causas y efectos de cada una de ellas. Especial referencia al incumplimiento del contratista. Recepción y liquidación de los contratos.
14. Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos: Concepto y clases de funcionarios. Funcionarios de carrera y funcionarios de empleo. Derechos y deberes de los funcionarios.
15. Régimen económico de los funcionarios: sueldo, complementos e indemnizaciones. Régimen disciplinario.
16. Responsabilidad de los funcionarios públicos: Clases. Régimen disciplinario de la Función Pública; faltas, sanciones y procedimiento.
17. El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones. La Subsecretaría de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. Los Organismos autónomos del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Su ordenación y funciones.
18. El Instituto Nacional para la Calidad de la Edificación. Antecedentes. Sus funciones y estructura actual.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

30311

RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncian plazas vacantes en los Servicios Centrales y Jefaturas Zonales del Departamento a proveer entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Dirección General de Transportes Terrestres

— Jefe de Negociado de Costos y Precios de la Subdirección General de Transportes de Viajeros.

— Jefe de Negociado de Proyectos y Servicios de la Subdirección General de Transportes de Viajeros.

— Jefe del Negociado de Informes del Gabinete Técnico.

Dirección General de Infraestructura del Transporte

— Jefe del Negociado de Relaciones con Empresas, Ferrocarriles, Metropolitanas y Concesionarios de terminales de Carreteras de la Subdirección General de Infraestructura del Transporte Terrestre.

Segunda Jefatura Zonal

— Jefe del Negociado de Metros de la Sección Primera de la División de Metros y Suburbanos.

— Jefe del Negociado de Terminales de Carga de la Sección Segunda de la División de Transportes Terrestres por Carretera.

— Jefe del Negociado de Metros de la Sección Segunda de la División de Metros y Suburbanos.

Adscripción: Funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia (puede hacerse en una sola si se solicitan varias plazas vacantes, pero indicando el orden de preferencia), ajustada al modelo aprobado por Resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 140, de 13 de junio, páginas 8251 y 8252).

Las solicitudes se remitirán a la mayor brevedad y directamente al Servicio de Administración de Personal de la Subdirección General de Personal, a través de su presentación en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones o en cualquiera de los Organos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Plazo de presentación: Quince días naturales, contados a partir del de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 27 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto) y vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se solicitará el reingreso, debiendo existir vacantes presupuestarias para obtenerlo, antes de finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera: El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo.

Segunda: Las ponencias que se constituyan para el examen de las solicitudes, relativas a las vacantes sacadas a concurso, se integrarán como sigue:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres para las correspondientes a dicha Dirección General, o el de Infraestructura del Transporte para las plazas correspondientes a esta Dirección General y a las Jefaturas Zonales.

Vocales:

Ilustrísimo señor Subdirector general de Personal.

Ilustrísimo señor Subdirector general o Jefe del Servicio correspondiente.

Ilustrísimo señor Jefe de la Sección de Personal Funcionario, que actuará como Secretario.

Tercera: A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por las ponencias constituidas, conforme a la prescripción anterior, el ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento adjudicará discrecionalmente las plazas sacadas a concurso a los funcionarios que considere más idóneos, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Cuarta: Los funcionarios nombrados no podrán solicitar otras plazas durante dos años de conformidad a lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de noviembre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.

Sr. Subdirector general de Personal.

ANEXO

Baremo para provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, entre funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas con destino actual en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

MERITOS CONCURRENTES

1. Antigüedad

1.1. Trienios devengados en el Cuerpo General o Especial al que corresponde el concurso de méritos o en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de igual nivel: 0,50 puntos por trienio.

1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de superior nivel al del Cuerpo a que corresponda el concurso de méritos: 0,75 puntos por trienio.

1.3. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado de inferior nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,25 puntos por trienio.

1.4. Trienios reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,10 puntos por trienio.

2. Destinos anteriores

Haber desempeñado Jefaturas de Sección, Negociado o análogos con nombramiento expedido por la Autoridad ministerial competente para ello, o haber desempeñado de modo provisional y efectivo el puesto de trabajo sacado a concurso: hasta cuatro puntos, fijados en razón de la naturaleza de los puestos y al tiempo de permanencia en los mismos.

3. Otros méritos

3.1. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos.

3.2. Título de Escuela Universitaria o asimilado: 2 puntos por el primer título que se posea.

Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 0,75 puntos por cada uno de los restantes.

3.3. Título de Escuela de Maestría Industrial o asimilado: Un punto por el primer título que se posea y 0,50 por cada título restante.

3.4. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública: Hasta 2,50 puntos (1).

3.5. Estudios y publicaciones relacionados con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos (1).

3.6. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de superior nivel o coeficiente al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: Un punto.

3.7. Haber ingresado en cualquier otro Cuerpo del Estado o de la Administración Local o Institucional, de análogo coeficiente o similar nivel al del Cuerpo a cuyo concurso de méritos se asiste, mediante oposición libre legalmente convocada: 0,75 puntos.

3.8. Certificación de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o en la Escuela Nacional de Administración Pública y celebrados mediante convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado»: 0,15 puntos por cada curso.

3.9. Diplomas en cursos para posgraduados organizados por las Escuelas Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y otros análogos: 0,10 puntos por cada curso, con un máximo de 2 puntos.

3.10. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta un punto.

(1) Cada trabajo sólo podrá computarse en uno de estos grupos.

30312

RESOLUCION de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones por la que se anuncian plazas vacantes en los Servicios Centrales del Departamento, a proveer entre funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos de la Administración para cuyo ingreso se exija título superior.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las plazas vacantes que a continuación se detallan:

Dirección General de Transportes Terrestres

— Jefe del Negociado de Estudios y Legislación Internacional de la Subdirección General de Ordenación del Transporte. Mérito excluyente: Licenciado en Derecho.

— Jefe del Negociado de Delimitaciones y Transferencias de Competencias de la Subdirección General de Ordenación del Transporte.